



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N°32 de 2013
(5 de Junio)**

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo de la artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 35 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013.

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, Establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2013 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que en el artículo primero del acuerdo 35 de 2013 del 2 de abril de 2013, establece "Autorícese al Alcalde Municipal de Chía a partir de la sanción del presente

AS

Ahora Sí Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono 01-44-44-1 2000 Fax 01-45-21

correo: sec.hacienda@chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°32

acuerdo, para adicionar por Decreto los recursos provenientes del superávit y para que realice las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que se requieran, con el fin de garantizar la ejecución de la inversión en los lineamientos generales, del Plan de Desarrollo y el Normal y corriente funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el Secretario de Hacienda, certifica que con corte a Mayo de 2013, se genero un mayor valor en el recaudo de la contribución por la participación de la plusvalía por la suma de **Once mil doscientos veintiocho millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda legal colombiana (\$11.228.696.242.26)**, y de estos recursos se van a incorporar al presupuesto de ingresos y gastos la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.680.622.548)**, para completar los recursos que financiaran la contratación de los estudios y diseños de la avenida pradilla y así continuar el normal funcionamiento de la administración, y para dar cumplimiento a las metas de Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión.

Que es obligación de la actual administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio los recursos anteriormente mencionados los cuales sumados ascienden a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.680.622.548)**, para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración, y para dar cumplimiento a las metas de Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 5 de junio de 2013 Aprobó las modificaciones mencionadas.

Que el Director Financiero, emitió concepto favorable el 5 de Junio de 2013, en los términos del párrafo inciso 1o del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.680.622.548)**, según el siguiente detalle:

PS
Puz

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección Cra 11 No 11-29 Teléfono 01 44 444 ext. 2000 Fijo 06 15 620

Correo sec.hacienda@dia.cundinamarca.gov.co Página Web www.dia.cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°32

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1.680.622.548
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.680.622.548
111	INGRESOS CORRIENTES	1.680.622.548
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.680.622.548
11123	CONTRIBUCIONES	1.680.622.548
1112303 1220	Participación en la Plusvalía FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA	1.680.622.548

ARTÍCULO 2°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.680.622.548)**, según el siguiente detalle:

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1.680.622.548
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	1.680.622.548
2401	Administración Central	1.680.622.548
240108	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.680.622.548
2401084	Programa VIAS LOCALES	1.680.622.548
24010842	Ampliación y mejoramiento de la Avenida Pradilla	1.680.622.548
2401084201 1220	Estudios y diseños Avenida pradilla FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA	1.680.622.548

ARTICULO 3°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2013, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección Cra 11 No 11-29 Teléfono: 01-4444-411 2000 Fijo 0615520

Correo: sec.hacienda@dia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.cbicundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°32

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 105 días del mes JUN. de 2013.


GUILBERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Vo. Bo. LUIS HERNAN VARGAS FORERO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Ximena Galvis
Revisó: Oscar Harvey Rojas - Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ahora Si / Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 Teléfono: 334444 ext. 2000 Fax: 3615620

402240 sec.hacienda @dps.cundinamarca.gov.co Fagnoli@eb.cundinamarca.gov.co

